

UNION TEMPORAL VIAS URBANAS

UNION TEMPORAL VIAS URBANAS MEDELLIN NIT 901754654

Al 4210

ente

edor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

edor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta 0000 - 11

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764065069157 de 06/02/2024 - 06/02/2025 autoriza 0000-1 a 0000-100

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

18/11/2024 08:41

Fecha de Vencimiento

30/11/2024 08:41

Fecha de Validación

18/11/2024 09:01

Forma de Pago

Crédito 12 DÍAS

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP

Orden de Compra

ACTA 7



DATOS DEL EMISOR

Razón Social UNION TEMPORAL VIAS URBANAS
MEDELLIN
Nombre Comercial
001754654
Obligación NO APLICA
Email uniontemporalviasmedellin@gmail.com
Teléfono 3105930343
Dirección CR 35 A 15 B 35 OF 818
Ciudad, Depart. MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social METROPLUS S.A
Nombre Comercial METROPLUS
NIT 900019519
Obligación IVA
Email gerencia@metroplus.gov.co
Teléfono 5763730
Dirección CL 53 45 77
Ciudad, Depart. MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ACTA 7	CONTRATO No 31-2023	1	EA	\$761,922,234.00		\$761,922,234.00	\$761,922,234.00

1

Subtotal \$761,922,234.00

Total a Pagar \$761,922,234.00

SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL \$18.417.361,38
SUB TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO \$12.169.967,19
BASE GRAVABLE DEL CONTRATO \$731.334.905,43
AUTORIZACION ANTICIPO \$228.576.670
SALDO A PAGAR ACTA 6 \$533.345.564

Unidades de medida: EA = cada



MEDELLIN, 2024/11/19 8:11:48

Radicado No. 202460548

METROPLUS S.A

Observación: 2 TOMOS

Recibió: ALEXANDRA MARÍA PATIÑO RESTREPO

Destinatario: CESAR AUGUSTO BETANCUR RUA



FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

[Handwritten signatures of the issuer and client]

CUFE: fbfc967fa6cd5ad7a1322dd9f5a08ac835952a844aa6c0da96bd2da31a8c5147c086d6d1d46746504bd595c565cdc108

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN		DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	
Número:	31	de	2023	PERIODO: del 01 octubre 2024 al 31 de octubre de 2024	
Objeto: RECUPERACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS ASOCIADAS A LAS RUTAS ALIMENTADORAS DE LAS CUENCAS 3, 4 Y 6 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.				VALOR TOTAL: \$ \$ 12.527.150.591,00 DOCE MIL QUINIENTOS VENTI SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIIENTOS NOVENTA Y UN PESOS	
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍAS URBANAS DE MEDELLÍN (DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S, CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S, INCOMAZ PROYECTOS S.A.S Y AZ CIVIL S.A.S)				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	16	de	enero	de	2024
Fecha aprobación de Pólizas Garantías: Memorando con Radicado 202430039	16	de	enero	de	2024
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	23	de	enero	de	2024
Duración Inicial:	Ocho (7) meses				
Prorroga 1	27 días				
Prorroga 2	60 días				

MODIFICACIONES	
MODIFICACIÓN N° 1	Modificación del presupuesto a través de balance presupuestal de obra.
MODIFICACIÓN N° 2	Se amplía la exigencia de la vigencia del amparo de estabilidad de la obra.
MODIFICACIÓN N° 3	Se amplía la exigencia de la vigencia de la póliza de responsabilidad civil excontractual.
MODIFICACIÓN N° 4	Se amplía plazo de ejecución por veintisiete (27) días
MODIFICACIÓN N° 5	Se amplía plazo de ejecución por veintisiete (60) días hasta el 20 de noviembre de 2024

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50, Ley 1150 de 2007, artículo 23.	SI	NO
	X	
Marque con una X		

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN		DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORME DE ACTIVIDADES		
No.	Obligaciones Generales	Estado Actual
1.	El contratista deberá garantizar una sede permanente en la ciudad de Medellín, hasta que se realice la liquidación del contrato	CUMPLIDO: El contratista mantiene sede permanente, con un espacio para atención a la comunidad.
2.	Cumplir con sus obligaciones en virtud del proceso con la debida diligencia, eficiencia y economía de acuerdo con las normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas, asimismo, observara prácticas de administración prudentes y empleara tecnología apropiada y equipos y materiales y métodos eficaces y seguros	CUMPLIDO. El contratista cumple con las obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas y prácticas profesionales.
3.	Preparar un cronograma de trabajo y de entrega de productos, teniendo en cuenta el desarrollo y las necesidades del proyecto, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la interventoría y con visto bueno de Metroplús.	CUMPLIDO: El contratista cumple la programación de obra, Respecto al avance de la ejecución de las actividades, se cuenta para la Línea 1 y 2 de la troncal Metroplús, cuenca 4 y cuenca 6 del Metroplús con corte al 31 de octubre de 2024, el siguiente porcentaje: con un avance del 99.00% programado y un 97.00% ejecutado.
4.	Presentar informes Metroplús y a la interventoría sobre el avance de las actividades de conformidad con el cronograma de entrega de informes o cuando se le requieran.	CUMPLIDO: el contratista hace entrega de los informes que se requiere tanto en el área técnica, calidad y de avances de obra, tanto semanal, mensual como en cada comité realizado en el periodo.
5.	Atender los requerimientos técnicos y administrativos de METROPLÚS o del supervisor, relacionados con la ejecución del objeto contractual.	CUMPLIDO: el contratista ha atendido los requerimientos técnicos y administrativos solicitados por Metroplús, por escrito.
6.	Presentar cuentas de cobro con sus debidos soportes y documentos requeridos revisados y avalados por LA INTERVENTORÍA para la aprobación de METROPLÚS.	CUMPLIDO: el contratista ha presentado hasta la fecha 6 actas de obra, que han sido revisadas por la Interventoría, todo con sus debidas memorias de cálculo, registro fotográfico, certificados de calidad y lo que sea requerido para su sustentación.
7.	Estar al día en el pago de salarios y demás prestaciones sociales exigidos por la ley, del personal que emplee para la ejecución de las actividades.	CUMPLIDO: La interventoría verifica que el contratista realice los pagos de salarios y demás como se reporta en el formato No. 45 que hace parte del informe socio ambiental.
8.	Emplear el personal que considere necesarios, sin llevar eso a más costos para la entidad de manera que se pueda dar cumplimiento a las obligaciones del contrato en alcance y plazo.	Cumplido: la interventoría verifica que el contratista emplee el personal que relaciona en la administración del contrato y en las diferentes actividades con mano de obra no calificada y calificada.
9.	Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en METROPLÚS y en otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de las actividades.	CUMPLIDO: El contratista ha verificado información externa necesaria para el buen desarrollo del contrato en sus diferentes áreas.
10.	Diseñar, implementar y mantener la organización de la realización de actividades y definir las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal y las actividades del proyecto	CUMPLIDO: El contratista se encuentra realizando las actividades necesarias para entregar el proyecto, siguiendo las programaciones.
11.	Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la realización de las actividades	CUMPLIDO: La interventoría en conjunto con el contratista determina metodologías a implementar en los diferentes frentes de obra y actividades relevantes que se requieran.

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN		DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

12.	Asistir a comités técnicos y reuniones programadas por la INTERVENTORÍA, METROPLUS y/o la secretaria de infraestructura de Medellín para conocer el estado y avance del proyecto.	CUMPLIDO: El contratista ha asistido a los comités técnicos No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 citados por la interventoría y realizados en las oficinas de la interventoría, y a los recorridos con las diferentes entidades Metroplús.
13.	Informar oportunamente al INTERVENTOR o METROPLUS sobre anomalía o dificultad presentado durante la ejecución el contrato.	CUMPLIDO: El contratista informa a la interventoría, y esta a su vez a Metroplús, sobre las dificultades presentadas en obra cuando estas se presentan, por medio de comités de obra o comunicados y recorridos de obra.
14.	Garantizar la calidad de las obras objeto de la contratación, presentando a la interventoría o a quien METROPLUS designe la respectiva certificación de calidad de los materiales y suministros.	CUMPLIDO: El contratista ha cumplido con todos los requerimientos de la parte de calidad, cumpliendo con todos los requisitos constructivos desde esta área
15.	El contratista estudiara, planeara y se responsabilizará de todos los suministros para los materiales se encuentren en el sitio de intervención en el momento oportuno, por lo tanto, no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar demora en la fecha de entrega por causa del deficiente suministro de materiales.	CUMPLIDO: Desde la interventoría se le ha solicitado al contratista mantener el flujo de recursos (materiales y equipos) de acuerdo con la programación aprobada, para que no se presenten retrasos por esto. El contratista ha mantenido hasta la fecha los recursos necesarios.
16.	Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	CUMPLIDO: La interventoría ha evidenciado el cumplimiento por parte del contratista de las diferentes etapas desarrolladas durante el contrato.
17.	Manifiestar oportunamente cualquier retraso justificado que amerite a la ampliación del plazo contractual.	CUMPLIDO: A la fecha el contrato se encuentra dentro de los términos contractuales.
18.	Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.	CUMPLIDO: El contratista hace entrega de programación semanal, adicional a esta se hace seguimiento a las microprogramaciones para el cumplimiento de los compromisos de la última modificación.
19.	Los costos de personal, de adquisición, almacenamiento, utilización e instalación se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem, cualquier omisión a estos es exclusiva responsabilidad del contratista.	CUMPLIDO: Desde la interventoría se hace seguimientos al cumplimiento a los costos incluidos en el presupuesto de obra.
	Calificación para el Plan de manejo socioambiental - PMA	CUMPLIDO: En los seguimientos realizados por la interventoría en la que se diligencia la lista de chequeo, la evaluación del desempeño al Plan de Manejo Ambiental fue: enero y febrero 2024: 89.73%, marzo 2024: 93.46%, abril 2024: 97.52%, mayo 2024: 98.93%, junio 2024 93.77%, julio 95.36%, agosto 85.99%, septiembre 85.02%, octubre 85.05%.
	Calificación al Plan de manejo de tránsito - PMT	CUMPLIDO: En los seguimientos realizados por la interventoría en la que se diligencia la lista de chequeo, la evaluación del desempeño al Plan de Manejo de Tránsito fue: enero y febrero 2024: 95.31%, marzo 2024: 96.34%, abril 2024: 91.73%, mayo 2024: 99.82%, junio 2024 93.28%, julio 90.11%, agosto 90.10%, septiembre 90.80%, octubre 89.92%.

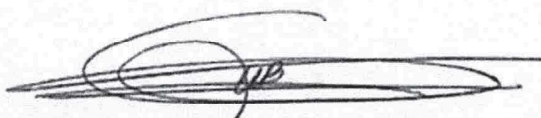
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN		DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
Se verifico el expediente y cuenta con todos los documentos contractuales.				
REVISIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO				
Se revisa la página de SECOP y está al día en la publicación				
ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO				
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO X
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO X
CONCLUSIONES				
1	Por parte de la supervisión se ha verificado el cumplimiento de los requisitos y documentación para presentar la factura, los cuales son acordes a lo establecido por la Entidad; las cantidades cobradas y actividades ejecutadas que conforman el valor del acta han sido conciliadas, verificadas y aprobadas por la interventoría, Escala S.A.S, a quien le corresponde hacerlo.			
2	Procede el pago de la factura electrónica de venta No 000011 del Acta No.07 correspondiente a las actividades de obra ejecutadas en el periodo del 01 octubre 2024 al 31 de octubre de 2024, por valor de \$ 761.922.234) con una amortización por valor de (\$ 228.576.670) quedando un saldo total por valor de (\$ 533.345.564), en atención al contrato 31 de 2023 en su CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. FORMA DE PAGO			
3	En reuniones, recorridos e informes semanales y mensuales con la SIF, se pone en contexto el estado del proyecto.			
4.	Aunque los ítems pagados en esta acta han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido recibidos en forma definitiva, por esto serán motivo de revisión permanente durante la ejecución de la obra y en el plazo de estabilidad que aplique en la póliza.			

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los 18 días del mes de noviembre de 2024


 GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR
 Director de Interventoría.


 CESAR AUGUSTO MARÍN
 Supervisor suplente